

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 180

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2016-7992 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del tercer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía número 408/2016 de treinta de agosto de 2016, se aprobó el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015.

Se establece información pública durante un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de recaudación de dicho impuesto desde el día 30 de septiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 30 de agosto de 2016.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

2016/7992

CVE-2016-7992